

CONVENIOS SUSCRITOS						
CONVENIO	ОВЈЕТО	PLAZO DE DURACIÓN	PARTES FIRMANTES	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
Convenio de colaboración con la Mancomunidad de Aguas del Huecha	Regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Borja y la Mancomunidad de Águas del Huecha para evitar que puedan producirse situaciones de desatención en un servicio básico y fundamental como el abastecimiento de agua	Indefinido	Ayuntamiento de Borja y Mancomunidad de Aguas del Huecha	-	Mancomunidad de Aguas del Huecha y Ayuntamiento de Borja	La Mancomunidad reintegrará al Ayuntamiento los costes de todo tipo que deba soportar por la dedicación que su personal realice en la atención del presente convenio
Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Borja en materia de educación infantil de primer ciclo (2023-2024)	Es objeto de este convenio determinar la participación de la Administración educativa autonómica mediante la concesión de una subvención directa, en la financiación del personal mínimo necesario de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de El Ayuntamiento de Borja, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de agosto de 2005 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOA nº. 106 de 5 de septiembre de 2005).	Hasta el 09/08/2024	Ayuntamiento de Borja y Gobierno de Aragón	-	Ayuntamiento de Borja y Gobierno de Aragón	El Gobierno de Aragón aportará para desarrollar el objeto del convenio, del mes de julio de 2023 al mes de junio de 2024, la cantidad total de 116.000,00 €, de los cuales 58.000,00 € corresponden al ejercicio 2023 y 58.000,00 € corresponden al ejercicio 2024
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Borja para la incorporación de su archivo municipal al buscador DARA (Documentos y Archivos de Aragón), dentro del sistema de información de Patrimono Cultural Aragonés (SIPCA)	Establecer la colaboración de ambas partes para la incorporación del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Borja a DARA, Documentos y Archivos de Aragón, dentro del Sistema de Información sobre Patrímonio Cultural Aragonés (SIPAC)	Hasta 16/11/2025	Ayuntamiento de Borja y Gobierno de Aragón	-	Ayuntamiento de Borja y Gobierno de Aragón	No aplica
Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de orientación educativa en escuelas infantiles de primer ciclo de educación infantil (Ayuntamiento de Borja)	Establecer un marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y el Ayuntamiento de Zaragoza, en materia de orientación educativa en las escuelas municipales que impartan primer ciclo de Educación Infantii de las que es titular el Ayuntamiento de Zaragoza, coordinando para tal fin el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes, entendiendo por tales las firmantes de este convenio y las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón que se adhieran posteriormente al mismo	Hasta el 23/01/2027	Ayuntamiento de Borja y Gobierno de Aragón	Adhesión del Ayuntamiento de Borja al convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza. La adhesión al convenio ha sido prorrogada mediante la "Adenda por la que se prorroga el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de orientación educativa en escuelas infantiles de primer ciclo de educación infantil", inscrita en el Registro con el número 2023/6/0035. La prórroga tendrá vigencia hasta el 23 de enero de 2027	Ayuntamiento de Borja y Gobierno de Aragón	No aplica
Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y los Ayuntamientos de la provincia interesados que formalicen adhesión al mismo, relativo a la cooperación provincial en la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en sus municipios	Fijar las condiciones de colaboración de la Diputación Provincial de Zaragoza con los Ayuntamientos de la provincia (de menos de 50.000 habitantes) que se adhiera al presente Convenio, en la prestación del servicio de competencia municipal de recogida de perros vagabundos.	Cuatro años prorrogables por otros cuatro años más.	Ayuntamiento de Borja y Gobierno de Aragón	-	Ayuntamiento de Borja y Gobierno de Aragón	No aplica